

2061-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con seis minutos del seis de septiembre de dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de ALAJUELITA, de la provincia de SAN JOSÉ, por el partido MOVIMIENTO LIBERTARIO.

Mediante resolución 1406-DRPP-2017 de las diez horas con cuarenta y dos minutos del diez de julio de dos mil diecisiete, se le indicó al partido MOVIMIENTO LIBERTARIO que, en la asamblea cantonal de ALAJUELITA de la provincia de SAN JOSÉ, celebrada el veinticuatro de junio de dos mil diecisiete, se encontraba pendiente de designación los cargos de la nómina del comité ejecutivo suplente y fiscal suplente, este último deberá recaer en un hombre para cumplir así con el principio de paridad de género, debido a que el partido político omitió la designación de estos puestos. Dicha inconsistencia, necesariamente debía ser subsanada mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal para designar los puestos vacantes referidos.

En fecha veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, la agrupación política celebra una nueva asamblea designando a José Francisco Fonseca Montero, cédula de identidad 113280417, como presidente suplente; María Cecilia Marín Aguilar, cédula de identidad 301930711, como secretaria suplente; Luis Fernando Solís Mesén, cédula de identidad 103590321, como tesorero suplente; y Luis Miguel Cervantes Montero, cédula de identidad 113440421 como fiscal suplente, subsanando según lo advertido.

En virtud de lo expuesto, este Departamento determina que la estructura del cantón de ALAJUELITA de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La conformación de estructuras del partido de cita, en relación con la referida asamblea, no presenta a la fecha inconsistencias y se encuentra completa, quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ

CANTÓN ALAJUELITA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303260085	SILENE MARIA MONTERO VALERIO	PRESIDENTE PROPIETARIO
104810075	JORGE ARTURO MORA BARTELS	SECRETARIO PROPIETARIO
107170936	JOICE LOPEZ CORDERO	TESORERO PROPIETARIO
113280417	JOSE FRANCISCO FONSECA MONTERO	PRESIDENTE SUPLENTE
301930711	MARIA CECILIA MARIN AGUILAR	SECRETARIO SUPLENTE

103590321 LUIS FERNANDO SOLIS MESEN TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
115050194	KARINA VANESSA MARIN MONTERO	FISCAL PROPIETARIO
13440421	LUIS MIGUEL CERVANTES MONTERO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107170936	JOICE LOPEZ CORDERO	TERRITORIAL
111440285	WENDY JOHANNA CASTRO QUIROS	TERRITORIAL
104810075	JORGE ARTURO MORA BARTELS	TERRITORIAL
105770666	MARVIN GIOVANNI HUERTAS ORTEGA	TERRITORIAL
303260085	SILENE MARIA MONTERO VALERIO	TERRITORIAL
302620128	SONIA QUIROS MONTERO	ADICIONAL
115420023	CHRISTOPHER ERNESTO MARIN MONTERO	ADICIONAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales cantonales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año en curso, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno sólo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación. **Notifíquese.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos